



SALTA, 3 ABR. 1990

Expte. N° 247/90

VISTO:

La solicitud efectuada por un grupo de padres docentes y no docentes de esta Universidad, para que se facilite el uso de aulas con destino al funcionamiento de una escuela primaria y el informe de la Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que en la planificación de la distribución de aulas para el dictado de clases del presente período lectivo por parte de las distintas Unidades Académicas, están siendo consideradas las aulas correspondientes al edificio del mencionado Instituto;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, al analizar el tema, interpreta que este préstamo originaría una situación compleja con implicancias en el largo plazo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / su despacho N° 05/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1990)

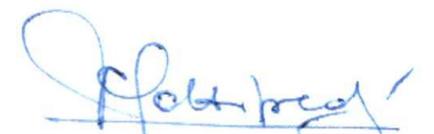
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por un grupo de padres docentes y no docentes de la Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA